



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00311961- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por la Prof. Claudia Dolores GARCÍA – DNI: 17.067.505 (Leg. 48077), a todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y horas de Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321), a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio.

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal, en el orden 9, y lo manifestado por la Dirección General de Sumarios en el orden 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos - UNC en el orden 16;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Claudia Dolores GARCÍA – DNI: 17.067.505 (Leg. 48077), a todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y horas de Coordinación de Área/Asignatura (Cód. 321) que se detallan a continuación, a partir del 01/05/2025.

- Al dictado de treinta y seis (36) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318).

- Al dictado de tres con treinta y tres (3.33) horas reloj interinas para Coordinación de Área de Tecnología - "Preparatorio, 1° y 2° año (Cód. 321).

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Claudia Dolores GARCÍA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Universidad Nacional de Córdoba.

af